



FONDESCOL

**INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
HABILITANTES**

**SELECCION MINIMA CUANTIA –
CONS-SCC-001-2025**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS EN PROCESO DE SELECCIÓN
MINIMA CUANTIA No. CONS-SCC 001 DE 2025.**

**OBJETO: “REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.”**

**VALOR: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS PESOS (\$229.967.500 M/CTE, (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y
en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato)**

FECHA: 11 DE MARZO DE 2025

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso de selección.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, técnico y económico. Así mismo, se presenta el informe de evaluación de criterios de ponderación de las propuestas.

El día 10 de marzo de 2025, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica de **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, CULTURAL, LA TECNOLOGÍA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGÍA RENOVABLE PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO**, la hora de llegada; el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | FOLIOS |
|----|----------------------------------|--------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | 175 |

1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

| DOCUMENTOS | |
|--|---------------------|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Cumple Folio 2-4 |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Cumple Folio 5 |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | Cumple Folio 6-9 |

**FONDESCOL****INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
HABILITANTES****SELECCION MINIMA CUANTIA –
CONS-SCC-001-2025**

| | |
|--|------------------------------|
| CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL). | Cumple Folio 10 |
| CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS NATURALES | Cumple Folio 16-24 N/A |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL | N/A |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Cumple Folio 25-26 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | Cumple Folio 27 -28 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA MEDIDAS CORRECTIVAS | Cumple Folio 30 |
| VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL | Cumple Folio 29 |
| DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR | Cumple Folio 32 N/A |
| COMPROMISO ANTICORRUPCION | Cumple folio 33-34 |
| REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) | Cumple 35-106 |
| ACTA DE JUNTA DE SOCIOS | N/A |
| COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA-2 | 107-108 |
| CARTA DE COMPROMISO | Cumple Folio |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|---------------------------|--------------------------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | HABILITADO JURÍDICAMENTE |

1.2. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO (Capacidad Financiera Requerida del Pliego de Condiciones).

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO | VERIFICACION |
|-------------------------|---|--------------|
| Índice de liquidez | El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1 | CUMPLE |
| Índice de endeudamiento | El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,70 | CUMPLE |

Calle 35C No 22C-26 Cañaveral Plaza
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
Correo: fondomixtofondescol@gmail.com

| | | | |
|--|------------------|--|---|
|  | FONDESCOL | INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES | SELECCION MINIMA CUANTIA – CONS-SCC-001-2025 |
|--|------------------|--|---|

| | | |
|---------------------------------|---|--------|
| Razón de cobertura de intereses | La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5 | CUMPLE |
|---------------------------------|---|--------|

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|--|-----------------------------------|
| 1 | CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS “CORPROYECTOS COLOMBIA” | HABILITADO FINANCIERAMENTE |

1.3. REQUISITOS DE ORDEN ORGANIZACIONAL (Capacidad Organizacional Requerida del Pliego de Condiciones).

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO | VERIFICACION |
|-----------------------------|---|--------------|
| Rentabilidad del patrimonio | El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |
| Rentabilidad de los activos | El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0 | CUMPLE |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden financiero de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | HABILITADO ORGANIZACIONALMENTE |

1.4. REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE ORDEN TÉCNICO (Puntaje máximo 150 Puntos)

1.4.1. EXPERIENCIA:

| | EXPERIENCIA | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|---------------------|--|--------|-----------|---|
| EXPERIENCIA GENERAL | Tener experiencia certificada en por lo menos un (1) contrato de actividades de consultoría e ingeniería | CUMPLE | | CTO1: 002 de 2023: Actualización del proyecto titulado Fortalecimiento del sistema de acueducto urbano en el municipio de Puerto Parra – Santander, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de vivienda, ciudad y territorio. CTO 2: 056 de 2020: Mejoramiento y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable ubicada en el sector la cabazonera, que abastece los centros poblados La Plata, Tienda Nueva y en Las Vegas en la vereda La Putana, municipio de Betulia, Santander. |

**FONDESCOL****INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
HABILITANTES****SELECCION MINIMA CUANTIA –
CONS-SCC-001-2025**

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|---|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA0 | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. | cumple | CTO 2: 056 de 2020: Mejoramiento y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable ubicada en el sector la cabezonera, que abastece los centros poblados La Plata, Tienda Nueva y en Las Vegas en la vereda La Putana, municipio de Betulia, Santander. 99 |
|--------------------------------|---|--------|---|

1.4.2 Personal profesional mínimo requerido (Puntaje máximo 75 Puntos)

| CARGO | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|----------------------------|---|--------|-----------|---------|
| DIRECTOR DE CONSULTORÍA | INGENIERO CIVIL: ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS O AFINES. Experiencia general: mínimo cinco (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia relacionada: mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional | CUMPLE | | 37-96 |
| ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA | TITULO: INGENIERO CIVIL O SANITARIO: ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS O ÁREAS AFINES Experiencia general: cinco (5) años Experiencia específica: dos (2) años | CUMPLE | | 110-117 |
| TOPÓGRAFO | TITULO: TOPÓGRAFO Experiencia general de un (1) año Experiencia específica de un (1) año | CUMPLE | | 135-145 |

CONCLUSIÓN

Una vez verificado los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye:

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|---------------------------|-------------------------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | HABILITADO TÉCNICAMENTE |

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|-----|---------------------------|------------------------|---------|
| | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | Experiencia General | 75 |
| | | Experiencia Específica | 75 |

Calle 35C No 22C-26 Cañaveral Plaza
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
Correo: fondomixtofondescol@gmail.com

**FONDESCOL****INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
HABILITANTES****SELECCION MINIMA CUANTIA –
CONS-SCC-001-2025**

| | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------|
| 1 | | Puntaje total factor técnico | 150 |
|---|--|-------------------------------------|------------|

1.5 Apoyo a la industria colombiana Ley 816 de 2003 (Puntaje máximo 50 puntos)

| | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|--|---|--------|-----------|--------|
| APOYO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA | Con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así: 1. Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 50 puntos. 2. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 25 puntos. 3. Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos. Si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2003) se le asignará 0 puntos. Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009. Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi. NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional | CUMPLE | | 10 |
| | | | | |

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

| FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|---|-----------|
| Apoyo a la industria colombiana | 50 |
| Puntaje total factor ley 816 de 2003 | 50 |

1.6 FACTOR ECONÓMICO (Puntaje máximo 300 puntos)

| | CONDICIONES EXIGIDAS | CUMPLE | NO CUMPLE | FOLIOS |
|--|--|--------|-----------|--------|
| | El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto a los términos de referencia) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos. a) Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por el FONDO MIXTO. b) El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos. | CUMPLE | | 4-6 |

Calle 35C No 22C-26 Cañaveral Plaza
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
Correo: fondomixtofondescol@gmail.com

**FONDESCOL****INFORME DE EVALUACIÓN
FINAL REQUISITOS
HABILITANTES****SELECCIÓN MINIMA CUANTIA –
CONS-SCC-001-2025**

| | | | |
|------------------------|--|--------|-----|
| PROPUESTA ECONÓMICA | El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en los términos de referencia, sus anexos y sus adendas. Que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad del ítem requeridos por Municipio. | N/A | |
| | Que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. | CUMPLE | 4-6 |
| | Las propuestas una vez se haga a la comprobación establecida en el manual de precios artificialmente bajo | CUMPLE | 4-6 |

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | ESTADO |
|-----|---------------------------|---------------------------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | HABILITADO ECONÓMICAMENTE |

Una vez evaluados los criterios de ponderación de las propuestas, se concluye

| No. | PROPONENTE | FACTOR DE CALIDAD | PUNTAJE |
|-----|------------------------------|----------------------|------------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | Económico | 300 |
| | | Puntaje total | 300 |

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de los requisitos técnicos de ponderación de la propuesta habilitada de conformidad con puntajes establecidos en la siguiente tabla:

| No. | PROPONENTE | FACTOR TÉCNICO | FACTOR ECONÓMICO | FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL | TOTAL |
|-----|---------------------------|----------------|------------------|---|------------|
| 1 | PRISMA TECHNIQUES SAS BIC | 150 Puntos | 300 Puntos | 50 Puntos | 500 Puntos |

Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por **PRISMA TECHNIQUES SAS BIC** con NIT No **901375733-8** representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.298.992 de Bucaramanga, la cual presentó oferta por la suma de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$229.967.500) M/CTE.,** (Incluidos; tributos, contribuciones, tasas, impuestos y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los términos de referencia, es la de **PRISMA TECHNIQUES SAS BIC** con NIT No **901375733-8** representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.298.992 de Bucaramanga.

Calle 35C No 22C-26 Cañaveral Plaza
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
Correo: fondomixtofondescol@gmail.com

| | | |
|---|--|---|
|  FONDESCOL | INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES | SELECCION MINIMA CUANTIA – CONS-SCC-001-2025 |
|---|--|---|

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar adjudicar el presente proceso a **PRISMA TECHNIQUES SAS BIC** con NIT No **901375733-8** representado legalmente por **LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.298.992 de Bucaramanga.

A partir de la comunicación de esta evaluación se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 11 días del mes de marzo de 2025.



CARLOS ALBERTO OVIEDO RUEDA
Director Planeación e infraestructura



JUAN FERNANDO LAMUS
Director Jurídico



MABEL PATRICIA DELGADO QUINTERO
Directora Financiera